

Fecha:

Asesor:

Solicitud de servicios del Internet:

<input type="checkbox"/>	Activación de servicios. (Cuota de Alta)	Abono único
<input type="checkbox"/>	Estructura del Web.	Abono único
<input type="checkbox"/>	Mantenimiento de su empresa o negocio en Internet.	Abono Anual
<input type="checkbox"/>	Diseño personalizado, Servicios OUT o Identidad Corporativa.	Abono único

Datos de solicitante y facturación:

Nombre:

Empresa: CIF/NIF:

Dirección:

Población: Provincia:

C. Postal: Teléfono: Fax:

Datos del Registro del Dominio:

Dominio:

Extensión: .com .net .org .es .eu .biz .info .tv

Titular del Dominio: CIF/NIF:

Dirección:

Población: Provincia: C. Postal:

Formas de pago:

Transferencia Bancaria

Recibo domiciliado (Válido para el segundo año)

Efectivo/Cheque al Consultor

Datos Bancarios:

Titular:

Entidad	Sucursal	D.Control	Nº Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Observaciones:

Actividad profesional o sector:

Lugar de entrega del Dossier:

Notas:

Aceptación:

	Nombre y DNI
	Firma

Si la forma de pago elegida es transferencia Bancaria, deberá de hacerla en el número de cuenta 0128 0644 06 0500000886 que corresponde a la entidad Bancaria Bankinter, indicando en su transferencia los datos del dominio asignado a su servicio y enviando el justificante del mismo a la dirección de correo administración@inesby.com

* IVA no incluido,* Garantía de Reembolso: 30 días desde la activación del servicio, excepto registro de dominio.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO WEB

DE UNA PARTE, SystemNet Idella S.L mercantil constituida por escritura pública otorgada el día 15 de Mayo de 2002 ante el Notario D. José María Arviza Valverde, con el número 2002/1230/N/30/04/2002 de su protocolo; sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el tomo 2531, folio 150, sección 8, hoja A-69941, inscripción 1ª, con domicilio social en C/ Uruguay, nº 24 de Elda, Alicante - España y provista de C.I.F. nº B-53656591, en adelante INESBY.

Y DE OTRA PARTE, EL CLIENTE,

Ambas partes, con plena capacidad legal para la celebración de este Contrato, capacidad que dicen tener y que mutuamente se reconocen.

MANIFIESTA

I. Que INESBY es una marca registrada de SystemNet Idella, S.L., dedicada a prestar servicios de Internet a través de la página web con URL: www.inesby.net, en adelante WEBSITE sobre la que ostenta la titularidad plena. Entre los servicios prestados por INESBY destacan el registro y parking de dominios, y el albergue de páginas Web, entre otras actividades propias de su objeto social.

II. Que EL CLIENTE, entidad física o jurídica que cumplimenta el formulario de alta de clientes del WEBSITE con plenas facultades legales para la formalización del presente Contrato, está interesado en los servicios ofrecidos por INESBY.

III. Que considerando EL CLIENTE, que INESBY posee la capacidad precisa para la prestación de servicios que EL CLIENTE requiere, por cuanto puede disponer de la organización y de los medios necesarios para llevarla a cabo, ambas partes han convenido en pactar el presente Contrato que acuerdan sujetar a las siguientes.

CLÁUSULAS

1ª - OBJETO.

Es objeto del presente Contrato la regulación de los servicios profesionales que INESBY prestará para EL CLIENTE.

2ª - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1 Las características técnicas de los servicios ofrecidos por INESBY y regulados por el presente contrato están claramente expuestas en el WEBSITE. Dichos servicios se agrupan en paquetes de recursos destinados al hospedaje de páginas web así como a la prestación de herramientas útiles para dicho fin.

2.2 Las condiciones recogidas en este contrato son aplicables a los siguientes servicios: Servicios Presenciales, Servicios Profesionales, Servicios Elite.

3ª - DURACIÓN.

3.1 La prestación del servicio por parte de INESBY objeto del presente Contrato se iniciará una vez EL CLIENTE efectúe el pago del servicio conforme al apartado FORMAS DE PAGO.

En caso de realizar los pagos mediante recibo domiciliado el alta del servicio será inmediata. En el caso de pagos por transferencia bancaria el servicio se iniciará en un plazo inferior a 4 horas en horario comercial después de que INESBY haya recibido copia del justificante de dicha transferencia.

3.2 La duración del presente contrato dependerá del período de facturación elegido por el CLIENTE en el formulario de contratación.

3.3 El contrato se prorrogará automáticamente mientras el CLIENTE no manifieste su voluntad a concluir el contrato por escrito a INESBY, con un plazo no inferior a 5 días hábiles a la fecha del próximo periodo. Cuando se resuelva el Contrato de este modo, EL CLIENTE deberá abonar todos los servicios prestados por INESBY hasta el momento de la resolución y se suspenderá la prestación de los pendientes.

4ª - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE INESBY

4.1 INESBY se compromete a prestar servicio al CLIENTE, motivo del presente Contrato, poniendo todo su esfuerzo en desempeñar esta labor con eficacia, procurando que el servicio esté activo las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

4.2 En ningún caso INESBY garantiza la total continuidad del servicio debido a posibles fallos técnicos, así como por otras causas no imputables a INESBY.

4.3 INESBY se reserva el derecho a suspender temporalmente el servicio para realizar tareas de mantenimiento o mejoras en el sistema de prestación del servicio.

4.4 El uso de los servicios ofrecidos por INESBY es responsabilidad del CLIENTE por lo que en ningún caso INESBY se responsabiliza ni directa ni subsidiariamente por el daño que EL CLIENTE pudiera causar a terceros.

4.5 En ningún caso INESBY será responsable de pérdidas de datos, interrupción de negocio o cualesquiera otros perjuicios producidos por el funcionamiento del servicio o por no cumplir éste con las expectativas del CLIENTE.

4.6 En caso de que el servicio esté in operativo de forma constante durante un periodo superior a 12 horas, EL CLIENTE podrá solicitar a INESBY el reembolso del importe correspondiente a ese periodo.

4.7 INESBY se reserva el derecho a suspender temporalmente el servicio por impago, si transcurridos 10 días hábiles desde la notificación por parte de INESBY al CLIENTE, éste no hubiese subsanado el mismo.

4.8 INESBY envía todas las notificaciones al CLIENTE a través de correo electrónico a la dirección e-mail proporcionada por éste, por ello, INESBY no se responsabiliza ante las consecuencias que puedan derivar de la no operatividad de dicho buzón de correo electrónico, siempre y cuando dicho buzón no se encuentre albergado dentro del sistema de INESBY.

4.9 Para preservar la calidad del servicio prestado a otros clientes, INESBY se reserva el derecho a suspender el servicio en caso de detectar un uso altamente abusivo de CPU, memoria del servidor y otros recursos del sistema, siempre que ello perjudique de forma drástica a otros clientes.

4.10 El servidor SMTP y las cuentas de correo que INESBY proporciona con el servicio están pensadas para un uso personal o profesional, pero en ningún caso como utilidad para el envío masivo de correo. INESBY se reserva el derecho a suspender el servicio en caso de detectar un uso indebido en su servidor de correo saliente (SMTP) por parte del CLIENTE.

5ª OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

5.1 Se prohíbe el uso del servicio contrario a la buena fe y, en particular, de forma no exhaustiva:

- La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros

- La publicación o la transmisión de cualquier contenido que, a juicio de INESBY, resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, racial, xenófobo o difamatorio, además los cracks, números de serie de programas o cualquier otro contenido que vulnere derechos de propiedad intelectual.

- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- La utilización de las direcciones de correo electrónico con fines del llamado spamming (envío de correo masivo no solicitado, de tipo comercial o de cualquier otra naturaleza) así como el envío de grandes mensajes con el fin de bloquear un servidor.

5.2 EL CLIENTE se compromete a proporcionar una dirección de correo electrónico y a mantenerla operativa a fin de recibir las posibles notificaciones realizadas por INESBY.

5.3 EL CLIENTE posee total responsabilidad sobre el uso del servicio contratado y el contenido almacenado en él.

6ª - PRECIO DE LOS SERVICIOS.

6.1 Los precios de los servicios prestados por INESBY están expuestos en el WEBSITE y están sujetos a los impuestos que fuesen imputables al CLIENTE.

6.2 INESBY cobrará una tarifa adicional de 12 Euros por cada devolución bancaria que se produjese por causas imputables al cliente.

7ª - FORMA DE PAGO.

7.1 El pago de los servicios se deberá realizar a INESBY por anticipado.

7.2 Los pagos realizados desde España se pueden efectuar mediante domiciliación de recibo bancario o transferencia bancaria.

En caso de que el CLIENTE efectúe el pago mediante transferencia bancaria, este deberá enviar por FAX a INESBY copia del justificante de dicha transferencia.

8ª - MODIFICACIONES.

8.1 INESBY se reserva el derecho a modificar las características del servicio prestado procurando actuar en beneficio de éste, dado el caso, INESBY deberá notificar los cambios realizados lo antes posible al CLIENTE además EL CLIENTE dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para comunicar su desacuerdo y dar por concluido el contrato, transcurrido este periodo, si no se recibiera respuesta por parte del CLIENTE, se entenderá que éste acepta las nuevas condiciones.

9ª - GARANTÍA DE REEMBOLSO.

9.1 EL CLIENTE dispondrá de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de alta del servicio para resolver el presente Contrato sin incurrir en penalización ni gasto alguno, exceptuando los costos de los dominios contratados.

10ª - CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.

Únicamente cualquier incumplimiento total o parcial por una de las partes de alguna o todas de las obligaciones o compromisos que se asumen por este Contrato, facultará a la otra parte para resolverlo unilateralmente.

En concreto, serán causas de resolución anticipada del presente Contrato:

- La quiebra o suspensión de pagos de cualquiera de las partes.

- Si INESBY o el CLIENTE no cumplieren con las obligaciones estipuladas en este Contrato.

En caso de resolución del contrato por causas imputables a INESBY, éste reintegrará al CLIENTE la parte del importe satisfecho correspondiente al periodo no prestado.

Si las causas de resolución fueran imputables al CLIENTE éste no tendrá derecho a devolución alguna de cualquier importe satisfecho, y abonará a INESBY los posibles servicios que pudieran haber sido prestados y no facturados hasta la fecha.

11ª - NOTIFICACIONES.

11.1 INESBY realizará las notificaciones al CLIENTE a la dirección de correo electrónico proporcionada por éste y EL CLIENTE por escrito a INESBY al mail :info@inesby.net.

12ª - GENERALIDADES.

Este Contrato contiene el total acuerdo entre las partes sobre el mismo objeto y sustituye y reemplaza a cualquier acuerdo anterior, verbal o escrito, al que hubieran llegado las partes. Asimismo, en caso de contradicción entre las condiciones estipuladas en el presente acuerdo y cualquier otro firmado con anterioridad entre ambas partes, prevalecerá lo estipulado en el presente acuerdo.

Nada de lo estipulado en el presente Contrato supone identidad de partes, o que una sea considerada el agente de la otra.

La no exigencia por cualquiera de las partes de sus derechos de conformidad con el presente Contrato no se considerará que constituya una renuncia de dichos derechos en el futuro. Las estipulaciones incluidas en el presente Contrato con intención expresa o implícita de que continúen en vigor tras el momento de la resolución o vencimiento del mismo, se mantendrán en vigor y continuarán vinculando a ambas partes conforme a lo estipulado.

13ª - NULIDAD

Si cualquier estipulación de este Contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

14ª - LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.

El presente contrato se rige por las estipulaciones del mismo y en lo no previsto, por la legislación española vigente. En caso de controversia entre las partes surgida de este contrato, ambas, con renuncia expresa a su propio fuero se someten a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Elda (Alicante, España) siempre que ello no contravenga la legislación vigente.